

### Acta N° 49-2023

Sesión ordinaria celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, a celebrarse el día martes veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés, iniciando al ser las nueve horas con treinta y seis minutos.

#### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Lectura de correspondencia I. Oficio MV-IP-CR-59-2023. Oficio MarViva. Seguimiento a investigación “Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón”. II. Oficio MSP-DM-DVUE-DSNG-EGPN-727-2023. Oficio Guardacostas. Consultas sobre acuerdo de Junta Directiva AJDIP/252-2023. Carnada Viva. III. Oficio INCOPECA-JD-070-2023. Resolución Órgano Administrativo según acuerdo de Junta Directiva AJDIP/218-2023.
IV.	Asuntos varios I. Solicitud de Modificación de fecha de acuerdo de Junta Directiva AJDIP/251-2023. Viaje Señor Heiner Méndez Barrientos. II. Derogar AJDIP/245-2023. Reprogramación de Sesión Ordinaria.
V.	Cierre

#### DESARROLLO DE LA SESION

##### PRESIDE:

**Sr. Heiner Méndez Barrientos**

**Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA**

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión presencial del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA.
Sr. Julián Arias Varela	Vicepresidente de Junta Directiva. Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador.
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	

Sr. Carlos Isaac Pérez Mejía	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MICITT)
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Sr. Miguel Durán Delgado	Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola. INCOPECA
Sr. Guillermo Ramírez Gatgens	Asesor Legal

## **Artículo II**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día, para lo cual por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se solicita incorporar un punto en asuntos varios, mismo que resulta de recibo, por lo que una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP/258-2023**

#### **CONSIDERANDO**

- 1-Que procede el Sr. Heiner Méndez Barrientos, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

- 1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocío Rodríguez Alfaro, Jeannette Pérez Blanco, Julián Arias Varela, Edwin Cantillo Espinoza.*

---

## **Artículo III**

### **Lectura de correspondencia**

- I. **Oficio MV-IP-CR-59-2023. Oficio MarViva. Seguimiento a investigación “Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón”.**

Se da lectura al oficio N°MV-IP-CR-59-2023 remitido por el señor Jorge A. Jiménez Director Ejecutivo a.i. de Mar Viva, en relación a los informes y expedientes administrativos relacionados a la investigación titulada "Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024"

Una vez discutido y analizado el oficio N°MV-IP-CR-59-2023, remitido por parte del señor Jorge A. Jiménez, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

#### **AJDIP/259-2023**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que se conoce oficio N°MV-IP-CR-59-2023 remitido por Mar Viva, en el cual se hace referencia a los hallazgos identificados en los informes y expedientes administrativos relacionados a la investigación titulada "Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024", liderada por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA).

2-Que una vez analizado y discutido dicho oficio, se propone remitirlo al Departamento de Investigación del INCOPESCA, con el fin de que se proceda al análisis y se elabore una respuesta en relación a lo mencionado en el oficio MV-IP-CR-59-2023.

3-Que una vez conocido lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura,  
**POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Dar por recibido el oficio N°MV-IP-CR-59-2023 remitido por Mar Viva, y remitirlo a la Presidencia Ejecutiva para que lo traslade al Departamento de Investigación del INCOPESCA, con el fin de que se proceda a elaborar un borrador de respuesta para conocimiento de los señores Directores, en la sesión ordinaria programada para el **martes 07 de noviembre de 2023**.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocío Rodríguez Alfaro, Jeannette Pérez Blanco, Julián Arias Varela, Edwin Cantillo Espinoza.*

---

#### **II. Oficio MSP-DM-DVUE-DSNG-EGPN-727-2023. Oficio Guardacostas. Consultas sobre acuerdo de Junta Directiva AJDIP/252-2023. Carnada Viva.**

Se procede a presentar oficio MSP-DM-DVUE-DSNG-EGPN-727-2023, remitido por el señor Marco Ortiz López, Oficial Director de la Estación Guardacostas Puerto Nispero, por medio del cual solicita a los señores de Junta Directiva se aclaren consultas en cuanto al almacenamiento de carnada viva en los sectores 202 y 201 del Golfo de Nicoya, lo anterior, en relación a lo dispuesto en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/252-2023.

Una vez discutido y analizado el oficio MSP-DM-DVUE-DSNG-EGPN-727-2023, presentado por parte del señor Marco Ortiz López, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

#### **AJDIP/260-2023**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que se conoce oficio MSP-DM-DVUE-DSNG-EGPN-727-2023 remitido por el señor Marco Ortiz López, Oficial Director de la Estación Guardacostas Puerto Nispero, en el cual solicita a la Junta Directiva, se le aclare bajo qué condiciones se podrá realizar la pesca y almacenamiento de carnada viva en los sectores del Golfo de Nicoya 202 y 201, en relación a lo dispuesto en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/252-2023.

2-Que una vez analizado y discutido dicho oficio, se propone remitirlo a la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA, con el fin de que se brinde una respuesta a la información solicitada.

3-Que una vez conocido lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura,  
**POR TANTO;**

## ACUERDA

1-Dar por recibido el oficio MSP-DM-DVUE-DSNG-EGPN-727-2023 remitido por el señor Marco Ortiz López, Oficial Director de la Estación Guardacostas Puerto Nispero, y remitirlo a la Presidencia Ejecutiva para que elabore una respuesta y sea enviada al señor Ortiz López.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocío Rodríguez Alfaro, Jeannette Pérez Blanco, Julián Arias Varela, Edwin Cantillo Espinoza.*

---

### III. Oficio INCOPECA-JD-070-2023. Resolución Órgano Administrativo según acuerdo de Junta Directiva AJDIP/218-2023.

Se da lectura al oficio INCOPECA-JD-070-2023, remitido por el señor Christian Miranda Vega, secretario técnico de la Junta Directiva, en cumplimiento al acuerdo de Junta AJDIP/218-2023, en el cual se designa al señor Miranda Vega, coordinador del procedimiento administrativo de investigación instaurado por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/203-2023.

Una vez discutido y analizado el oficio INCOPECA-JD-070-2023, así como las resoluciones aportadas por cada embarcación, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

#### AJDIP/261-2023

#### CONSIDERANDO

1-Que por medio de Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/218-2023, se aprueba designar al señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva, con el fin de que coordine el procedimiento administrativo de investigación instaurado por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/203-2023, con el fin de que se proceda con investigación administrativa mediante la cual se verifique si existe indicios suficientes que determinen si las embarcaciones DIANA II M, FREYMAN MANUEL y LUWENA; participantes en el marco del estudio de pesca de camarón de profundidad denominado “Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024”, realizaban faenas de pesca dentro de las Áreas Silvestres Protegidas, contraviniendo lo establecido en la Carta de Compromiso de Cumplimiento para la Participación de las Embarcaciones en el estudio de referencia y si hubo responsabilidad de los armadores, capitanes y tripulaciones en los hechos investigados.

2-Que mediante oficio INCOPECA-JD-070-2023, el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva emite recomendación y resoluciones del proceso administrativo, en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/218-2023.

3-Que luego de analizado el oficio, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

## ACUERDA

1-Dar por recibida la recomendación emitida por el señor Christian Miranda Vega, emitida mediante oficio INCOPECA-JD-070-2023.

2- Dar apertura a un Órgano Director de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de la Administración Pública, a efecto que determine la verdad real de los hechos

señalados en la Resolución N°004-2023, correspondiente a la embarcación DIANA II M, matrícula No. P-10043.

3-Dicho Órgano Director, será coordinado por el funcionario Odalier Quirós Quintero, el cuál deberá presentar el informe

dentro de los plazos de ley establecidos en la Ley General de la Administración Pública.

4-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocío Rodríguez Alfaro, Jeannette Pérez Blanco y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

### **AJDIP/262-2023**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que por medio de Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/218-2023, se aprueba designar al señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva, con el fin de que coordine el procedimiento administrativo de investigación instaurado por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/203-2023, con el fin de que se proceda con investigación administrativa mediante la cual se verifique si existe indicios suficientes que determinen si las embarcaciones DIANA II M, FREYMAN MANUEL y LUWENA; participantes en el marco del estudio de pesca de camarón de profundidad denominado “Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024”, realizaban faenas de pesca dentro de las Áreas Silvestres Protegidas, contraviniendo lo establecido en la Carta de Compromiso de Cumplimiento para la Participación de las Embarcaciones en el estudio de referencia y si hubo responsabilidad de los armadores, capitanes y tripulaciones en los hechos investigados.

2-Que mediante oficio INCOPECA-JD-070-2023, el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva emite recomendación y resoluciones del proceso administrativo, en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/218-2023.

3-Que luego de analizado el oficio, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Dar por recibida la recomendación emitida por el señor Christian Miranda Vega, emitida mediante oficio INCOPECA-JD-070-2023.

2- Dar apertura a un Órgano Director de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de la Administración Pública, a efecto que determine la verdad real de los hechos señalados en la Resolución N°005-2023, correspondiente a la embarcación LUWENA, matrícula N°. P06777.

3-Dicho Órgano Director, será coordinado por el funcionario Odalier Quirós Quintero, el cuál deberá presentar el informe

dentro de los plazos de ley establecidos en la Ley General de la Administración Pública.

4-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocío Rodríguez Alfaro, Jeannette Pérez Blanco y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

**AJDIP/263-2023**  
**CONSIDERANDO**

1-Que por medio de Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/218-2023, se aprueba designar al señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva, con el fin de que coordine el procedimiento administrativo de investigación instaurado por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/203-2023, con el fin de que se proceda con investigación administrativa mediante la cual se verifique si existe indicios suficientes que determinen si las embarcaciones DIANA II M, FREYMAN MANUEL y LUWENA; participantes en el marco del estudio de pesca de camarón de profundidad denominado “*Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024*”, realizaban faenas de pesca dentro de las Áreas Silvestres Protegidas, contraviniendo lo establecido en la Carta de Compromiso de Cumplimiento para la Participación de las Embarcaciones en el estudio de referencia y si hubo responsabilidad de los armadores, capitanes y tripulaciones en los hechos investigados.

2-Que mediante oficio INCOPECA-JD-070-2023, el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva emite recomendación y resoluciones del proceso administrativo, en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/218-2023.

3-Que luego de analizado el oficio, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

**ACUERDA**

1-Dar por recibida la recomendación emitida por el señor Christian Miranda Vega, emitida mediante oficio INCOPECA-JD-070-2023.

2- Dar apertura a un Órgano Director de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de la Administración Pública, a efecto que determine la verdad real de los hechos señalados en la Resolución N°006-2023, correspondiente a la embarcación FREYMAN MANUEL, matrícula No. P09691.

3-Dicho Órgano Director, será coordinado por el funcionario Odalier Quirós Quintero, el cuál deberá presentar el informe

dentro de los plazos de ley establecidos en la Ley General de la Administración Pública.

4-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocío Rodríguez Alfaro, Jeannette Pérez Blanco y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

**Artículo IV**

**Asuntos Varios:**

**I. Solicitud de Modificación de fecha de acuerdo de Junta Directiva AJDIP/251-2023. Viaje Señor Heiner Méndez Barrientos.**

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, se presenta oficio INCOPECA-PE-OCI-058-2023, suscrito por la Oficina de Cooperación Internacional del INCOPECA, donde se solicita realizar la modificación de fechas de viaje del señor Méndez Barrientos, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/251-2023, lo anterior, debido al cambio de agendas por parte de la organización.

Una vez discutido y analizado el oficio INCOPECA-PE-OCI-058-2023, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, da por recibido y conocido el oficio de referencia.

**AJDIP/264-2023**  
**CONSIDERANDO**

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/251-2023, se autoriza la participación del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, para asistir como parte de la Delegación de Costa Rica en las sesiones del 132° Comité de Pesca (COFI) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que se realizarán en la ciudad de París, Francia, del 21 al 23 de noviembre del 2023, con el fin de informar mediante la oralidad sobre los progresos alcanzados al 2023 y las siguientes fases de ejecución de los recursos, para dar cumplimiento a los objetivos del supra citado Plan.

2-Que mediante oficio INCOPECA-PE-OCI-058-2023, suscrito por la Oficina de Cooperación Internacional del INCOPECA se solicita realizar la modificación de fechas de viaje, debido al cambio de agendas por parte de la organización.

3-Que luego de analizado el oficio INCOPECA-PE-OCI-058-2023, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, POR TANTO;

**ACUERDA**

1-Modificar el por tanto "1" del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/251-2023, para que se lea de la siguiente manera:

Autorizar la participación del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, para asistir como parte de la Delegación de Costa Rica en las sesiones del 132° Comité de Pesca (COFI) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que se realizarán del 21 al 23 de noviembre del 2023, con el fin de informar mediante la oralidad sobre los progresos alcanzados al 2023 y las siguientes fases de ejecución de los recursos, para dar cumplimiento a los objetivos del supra citado Plan; por lo anterior, el señor Ministro, viajará a la ciudad de París, Francia, el día 17 de noviembre y regresará a Costa Rica el día 25 de noviembre del 2023.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocío Rodríguez Alfaro, Jeannette Pérez Blanco y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

**II. Derogar AJDIP/245-2023. Reprogramación de Sesión Ordinaria.**

Que se presenta propuesta con el fin de derogar el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/245-2023, para que se cancela la sesión ordinaria de Junta Directiva programada para el día lunes 06 de noviembre del 2023, a partir de las 09:00 a.m. horas, lo anterior, por agenda del señor Heiner Méndez Barrientos.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP/265-2023**

**CONSIDERANDO**

1-Que se presenta propuesta con el fin de derogar el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/245-2023, para que se cancela la sesión ordinaria de Junta Directiva programada para el día lunes 06 de noviembre del 2023, a partir de las 09:00 a.m. horas, lo anterior, por agenda del señor Heiner Méndez Barrientos.

2-Que se propone reprogramar dicha sesión para el día martes 07 de noviembre del 2023, a partir de las 09:00 a.m. horas.

3-Que luego de analizada la propuesta presentada, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

**ACUERDA**

1- Derogar el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/245-2023.

2-Realizar la sesión ordinaria el día martes 07 de noviembre, a partir de las 09:00 a.m. horas.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocío Rodríguez Alfaro, Jeannette Pérez Blanco y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

**Artículo V**

**Cierre**

Sin más asuntos por tratar, al ser las diez horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión